



San Salvador, 22 de septiembre de 2016

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del Lineamiento 8, artículo 2, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual dice “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art.43 de la LAIP”

Hace del conocimiento de la población en general que las **Tablas de Plazos de Conservación Documental**, se encuentra en fase de elaboración.

En atención a lo anterior, se aclara, que a la fecha, no hay información que publicar en este apartado.

Atentamente.



Silvia Orellana
Oficial de Información